

ORDENANZA Nº 046/2018

VISTO:

La Hipoteca constituida mediante Escritura Nº CINCUENTA Y CINCO- SECCION A, de fecha 7 de Junio de 2012, otorgada por ante Escribana María Isabel Juarez, Titular del Registro Notarial 103, con asiento en Alejandro Roca, por el Sr. Luis Abel GIGENA, D.N.I.Nº 14.037.267, sobre el Inmueble designado como LOTE DOS-B-del lote dos, ubicado dentro del Municipio de la localidad de Alejandro Roca, comúnmente denominado Alejandro, con una superficie de TRESCIENTOS OCHO METROS, SESENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, inscripto en el Registro General de la Provincia en la MATRICULA Nº 541.628-DEPARTAMENTO JUAREZ CELMAN (18-04).-

Y CONSIDERANDO:

Que dicha Hipoteca se constituyó a favor de la Municipalidad de Alejandro Roca a los efectos de garantizar el pago íntegro de los importes correspondientes al Programa Municipal de Viviendas (PROMUVI), conforme lo dispuesto por Ordenanza 88/2011 y modificatorias.

Que, según surge de la certificación emitida por la Oficina Municipal de Rentas, que se acompaña a la presente, los adherentes han cancelado la totalidad de las cuotas pactadas.

Que en mérito de lo expuesto, corresponde a esta Municipalidad otorgar la pertinente Escritura de Cancelación de Hipoteca, corriendo la compradora con la totalidad de los gastos y honorarios que origine la referida escrituración.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ALEJANDRO ROCA SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE al D.E.M. a otorgar la escritura de Cancelación de Hipoteca constituida sobre el Inmueble designado como sobre el Inmueble designado como LOTE DOS-B-del lote dos, ubicado dentro del Municipio Alejandro Roca, comúnmente denominado Alejandro, con una superficie de TRESCIENTOS OCHO METROS, SESENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS inscripto en el Registro General de la Provincia en la MATRICULA Nº 541.628-DEPARTAMENTO JUAREZ CELMAN (18-04).-

ARTÍCULO 2º: COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dada en sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE con fecha 17/10/2018.

Prof. Carla Valeria Segovia

Dra. Alicia M. Fossati

Secretaria

Presidente

Promulgada según Decreto Nº 72/2018 con fecha 18/10/2018

Prof. Carlos M. Rinaldi Secretario de Gobierno y Coordinación Lic. Aldo Oscar Etcheverry
Intendente Municipal